



**Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.**
NIT. 891.180.098-5



**ACUERDO No. 0018 DE 2025
(Mayo 27 de 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, RECURSOS DE RECUPERACION DE CARTERA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

En materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.11 del Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

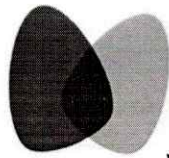
El artículo 24 del Decreto 115 de 1996, compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019 y modificada por la ordenanza No. 0007 de 2025, en el artículo 112, establece que las adiciones, traslados o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del secretario de despacho respectivo/Secretaria de Salud Departamental. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el certificado de concordancia del Plan de Desarrollo Departamental, expedido por la secretaria Departamental de Planeación.

El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, mediante Resolución No.0057 del 19 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL**

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5

VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.



La Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de enero de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

El presupuesto de ingresos y Gastos de 2025 del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, se elaboró bajo los criterios establecidos en la Resolución No. 2794 del 12 de Noviembre de 2021, conjunta del Ministerio de Hacienda y de Salud "Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero".

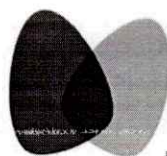
El artículo 4 de la Resolución No. 2794 de 2021. Expresa que "Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperen recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto.

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE, en el Presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS y la Junta Directiva, proyectó por concepto de recuperación de cuentas por cobrar de las vigencias anteriores el valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$11.235.525.072,00) mcte,** lo anterior en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución No. 2794 de 2021. "PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 3.2. La proyección de ingresos corrientes asociados a la venta de servicios de salud por concepto del recaudo de la recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores. En el evento que la cartera sea superior a dos (2) años, los reconocimientos del deudor de la cartera **deberán estar representados en actas, certificaciones o documentos suscritos por el Representante Legal de la Entidad Responsable de Pago y contengan las obligaciones de carácter claro, expreso, y exigible a ser recaudados durante la vigencia fiscal programada.**

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE, de acuerdo al análisis financiero realizado en la ejecución de ingresos a 30 de marzo de 2025, ha recaudado el valor de **TREINTA MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$30.019.769.958,00) mcte,** reflejando un porcentaje de ejecución del 267%, por concepto de recaudo de la recuperación de cuentas por cobrar; donde su valor superado asciende a **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$18.784.244.886,00) MCTE.** distribuidos en los siguientes rubros:

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

Gerente



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5



CODIGO	Nivel	Tipo	CONCEPTO	Total Recaudado
1	1	A	Ingresos	30.019.769.958
1.1.02.05.001.09.02.01	8	C	Régimen Subsidiado	23.132.529.997
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	9	C	Vigencias Anteriores	23.132.529.997
1.1.02.05.001.09.02.02	8	C	Régimen Contributivo	4.084.818.803
1.1.02.05.001.09.02.02.02.02	9	C	Vigencias Anteriores	4.084.818.803
1.1.02.05.001.09.02.03	8	C	Plan de Intervenciones Colectivas	280.673.599
1.1.02.05.001.09.02.03.03	9	c	Vigencias anteriores	280.673.599
1.1.02.05.001.09.02.05	8	C	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	663.652.105
1.1.02.05.001.09.02.05.02	8	C	Vigencias Anteriores	663.652.105
1.1.02.05.001.09.02.06	8	C	Administradoras de Riesgos Laborales ARL	122.927.503
1.1.02.05.001.09.02.06.02	8	C	Vigencias Anteriores	122.927.503
1.1.02.05.001.09.02.08	8	C	Policía Nacional	423.127.500
1.1.02.05.001.09.02.08.02			Vigencias Anteriores	423.127.500
1.1.02.05.001.09.02.09	8	C	IPS Privadas	276.620
1.1.02.05.001.09.02.09.02	8	C	Vigencias Anteriores	276.620
1.1.02.05.001.09.02.15	8	C	Atención a la Población Pobre no Afiliada al Régimen Subsidiado	15.836.757
1.1.02.05.001.09.02.15.02	8	C	Vigencias Anteriores	15.836.757
1.1.02.05.001.09.02.17	8	C	Medicina Prepagada	13.194.989
1.1.02.05.001.09.02.17.02	8	C	Vigencias Anteriores	13.194.989
1.1.02.05.001.09.02.22	9	C	Fondos de Prestaciones Sociales del Magisterio	1.281.695.703
1.1.02.05.001.09.02.22.02			Vigencias Anteriores	1.281.695.703
1.1.02.05.001.09.02.24	8	C	Otras Ventas de Servicios de Salud	1.036.382
1.1.02.05.001.09.02.24.99	9	C	Vigencias Anteriores	1.036.382

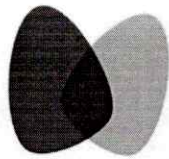
Según certificación del 09 de mayo de 2025, expedida por la Dra. **PAULA ANDREA ARTEAGA**, en calidad de Tesorera General del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, a 31 de marzo de 2025, el valor recaudado por concepto de recuperación de cuentas por cobrar asciende a **TREINTA MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$30.019.769.958,00)**

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

📍 Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

📞 (608) 436 6464 🌐 www.hmi.gov.co ✉ ventanillaunica@hmi.gov.co



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5



CAQUETÁ

mcte, de los cuales el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$18.784.244.886,00) MCTE**, han superado la proyección del presupuesto inicial.

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$18.784.244.886,00) MCTE**, en el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, en la vigencia fiscal 2025, provenientes del recaudo de la cartera de la vigencia 2024. Lo anterior para fortalecer aquellos rubros que se encuentran deficitarios y asegurar la contratación del personal hasta septiembre de 2025, plan de mantenimiento hospitalario, gastos que garanticen la prestación de servicios de salud y proyectos inmersos en el plan de Desarrollo 2025-2028.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO APROBAR el anteproyecto de adición al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$18.784.244.886,00) MCTE** en los siguientes rubros:

Presupuesto de Ingresos 2025

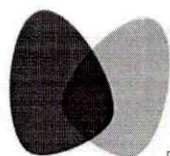
CODIGO	Nivel	Tipo	DETALLE	VALOR
1	1	A	Ingresos	18.784.244.886
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	18.784.244.886
1.1.02.05.001	5	A	Ventas de Establecimientos de Mercado	18.784.244.886
1.1.02.05.001.09	6	C	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	18.784.244.886
1.1.02.05.001.09.02	7	A	Servicios de Salud	18.784.244.886
1.1.02.05.001.09.02.01	8	C	Régimen Subsidiado	11.897.004.925
1.1.02.05.001.09.02.01.02	9	C	No Capitado	11.897.004.925
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	9	C	Vigencias Anteriores	11.897.004.925
1.1.02.05.001.09.02.02	8	C	Régimen Contributivo	4.084.818.803

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 www.hmi.gov.co ventanillaunica@hmi.gov.co



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5



CODIGO	Nivel	Tipo	DETALLE	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.02.02	9	C	No Capitado	4.084.818.803
1.1.02.05.001.09.02.02.02.02	9	C	Vigencias Anteriores	4.084.818.803
1.1.02.05.001.09.02.03	8	C	Plan de Intervenciones Colectivas	280.673.599
1.1.02.05.001.09.02.03.03	9	c	Vigencias anteriores	280.673.599
1.1.02.05.001.09.02.05	8	C	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	663.652.105
1.1.02.05.001.09.02.05.02	8	C	Vigencias Anteriores	663.652.105
1.1.02.05.001.09.02.06	8	C	Administradoras de Riesgos Laborales ARL	122.927.503
1.1.02.05.001.09.02.06.02	8	C	Vigencias Anteriores	122.927.503
1.1.02.05.001.09.02.08	8	C	Policía Nacional	423.127.500
1.1.02.05.001.09.02.08.02			Vigencias Anteriores	423.127.500
1.1.02.05.001.09.02.09	8	C	IPS Privadas	276.620
1.1.02.05.001.09.02.09.02	8	C	Vigencias Anteriores	276.620
1.1.02.05.001.09.02.15	8	C	Atención a la Población Pobre no Afiliada al Régimen Subsidiado	15.836.757
1.1.02.05.001.09.02.15.02	8	C	Vigencias Anteriores	15.836.757
1.1.02.05.001.09.02.17	8	C	Medicina Prepagada	13.194.989
1.1.02.05.001.09.02.17.02	8	C	Vigencias Anteriores	13.194.989
1.1.02.05.001.09.02.22	9	C	Fondos de Prestaciones Sociales del Magisterio	1.281.695.703
1.1.02.05.001.09.02.22.02	9	C	Vigencias Anteriores	1.281.695.703
1.1.02.05.001.09.02.24	8	C	Otras Ventas de Servicios de Salud	1.036.382
1.1.02.05.001.09.02.24.99	9	C	Vigencias Anteriores	1.036.382

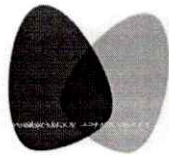
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el anteproyecto de adición al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$18.784.244.886,00) MCTE**, en los siguientes rubros:

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 www.hmi.gov.co ventanillaunica@hmi.gov.co

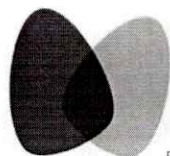


Presupuesto de Gastos de 2025

Código	Nivel	Tipo	Concepto	Valor
2	1	A	Gastos	18.784.244.886
2.1	2	A	Funcionamiento	4.671.212.245
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	4.671.212.245
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	400.000.000
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	400.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	7	A	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorio (Plan mantenimiento Hospitalario Dec.780/2016)	200.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	7	A	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas (Plan mantenimiento Hospitalario Dec.780/2016)	200.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	4.271.212.245
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	539.212.245
2.1.2.02.01.003.01	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (Plan mantenimiento Hospitalario Dec.780/2016)	200.000.000
2.1.2.02.01.004.01	6	C	Productos metálicos, maquinaria y equipo ((Plan mantenimiento Hospitalario Dec.780/2016)	339.212.245
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	3.732.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.732.000.000
2.1.2.02.02.008.821	7	C	Servicios jurídicos	1.500.000.000
2.1.2.02.02.008.82210	7	C	Servicios de auditoría financiera	82.000.000
2.1.2.02.02.008.82221	7	C	Servicios de contabilidad	700.000.000
2.1.2.02.02.008.82223	7	C	Servicios de nómina	40.000.000

PROYECTÓ HMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5



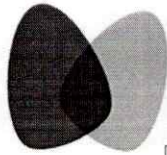
Código	Nivel	Tipo	Concepto	Valor
2.1.2.02.02.008.83117	7	C	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	180.000.000
2.1.2.02.02.008.83132	7	C	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	80.000.000
2.1.2.02.02.008.83162	7	C	Servicios de administración de sistemas informáticos	140.000.000
2.1.2.02.02.008.83329	7	C	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	50.000.000
2.1.2.02.02.008.8361	7	C	Servicios de publicidad	150.000.000
2.1.2.02.02.008.84520	7	C	Servicios de archivos	80.000.000
2.1.2.02.02.008.85940	7	C	Servicios administrativos combinados de oficina	730.000.000
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	14.113.032.641
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	14.113.032.641
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros	5.650.000.000
2.4.5.01.02	5	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.850.000.000
2.4.5.01.02.27120	6	C	Ropa de cama, ropa de mesa, ropa de tocador y de cocina	150.000.000
2.4.5.01.02.240			Productos Alimenticios n.c.p	1.700.000.000
2.4.5.01.03	5	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.300.000.000
2.4.5.01.03.35	6	A	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.300.000.000
2.4.5.01.03.35.352	7	C	Productos farmacéuticos	800.000.000
2.4.5.01.03.35.3529	7	C	Otros artículos para uso médico o quirúrgico	1.500.000.000
2.4.5.01.04	5	C	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.500.000.000
2.4.5.01.04.481	6	C	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1.500.000.000
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	8.463.032.641
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.463.032.641
2.4.5.02.09.93	6	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	8.463.032.641
2.4.5.02.09.93111	6	C	Servicios quirúrgicos a pacientes hospitalizados	400.000.000
2.4.5.02.09.93112	6	C	Servicios de ginecología y obstetricia a pacientes hospitalizados	176.000.000

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 www.hmi.gov.co ventanillaunica@hmi.gov.co



Código	Nivel	Tipo	Concepto	Valor
2.4.5.02.09.93113	6	C	Servicios psiquiátricos a pacientes hospitalizados	220.000.000
2.4.5.02.09.93119	6	C	Otros servicios para pacientes hospitalizados	1.500.000.000
2.4.5.02.09.93121	6	C	Servicios médicos generales	1.200.000.000
2.4.5.02.09.93122	6	C	Servicios médicos especializados	2.500.000.000
2.4.5.02.09.93191	6	C	Servicios de parto y afines	600.000.000
2.4.5.02.09.93192	6	C	Servicios de enfermería	400.000.000
2.4.5.02.09.93193	6	C	Servicios fisioterapéuticos	400.000.000
2.4.5.02.09.93195	6	C	Servicios de laboratorio	150.000.000
2.4.5.02.09.93196	6	C	Servicios de diagnóstico de imágenes	800.000.000
2.4.5.02.09.93197	6	C	Servicios de bancos de sangre, órganos y esperma	117.032.641

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR a la Gerente, realizar el trámite de aprobación por parte del Consejo Superior de política Fiscal –CONFIS-, en los términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

Dada en Florencia, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2025.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente de Junta Directiva

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaria de Junta Directiva

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente